



PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Convocatoria 2009

1. Objetivo de la convocatoria

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad de la Universidad de Salamanca, en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea, y a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad, como continuación a la trayectoria iniciada con las titulaciones de grado en los dos años anteriores, hace pública una primera convocatoria de concesión de ayudas a proyectos y/o acciones de mejora de aquellos títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Salamanca implantados antes del curso 2008-09 y que hayan remitido a la UEC el documento “Memoria anual y plan de mejoras del curso 2007-08”. Con esta convocatoria se pretende incentivar la puesta en marcha de acciones encaminadas a la obtención de mayores niveles calidad favoreciendo la mejora continua y siempre con la vista puesta en el futuro de los títulos y su competitividad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

El objeto de esta convocatoria es apoyar aquellas Acciones de Mejora que se estén ejecutando o se vayan a aplicar en el curso 2008-09 (desde el 1 de septiembre de 2008 al 31 de octubre de 2009).

2. Condiciones de participación

Podrán acogerse a la presente convocatoria:

2.1. Aquellos Másteres Universitarios de la USAL impartidos en el curso 2007-08 y con evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León:

- Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas
- Máster en Corrupción y Estado de Derecho.
- Máster en Cosmología y Física de Partículas,
- Máster en Democracia y Buen Gobierno
- Máster en Estudios de la Unión Europea
- Máster en Estudios Latinoamericanos
- Máster en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología
- Máster en Física y Tecnología de los Láseres
- Máster en Gestión y Producción en la Industria Farmacéutica
- Máster en Gestión de Riesgos Laborales

- Máster en Gestión y Coordinación de Seguridad en Obras de Construcción
- Máster en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia
- Máster en Investigación en Economía de la Empresa
- Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia
- Máster en Métodos Matemáticos Avanzados en Física
- Máster en Música Hispana
- Máster en Neurociencias
- Máster en Sistemas Inteligentes
- Máster en Sistemas de Información digital
- Máster en Servicios Públicos y Políticas Sociales
- Máster en TIC's en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas Formativas
- Máster en Traducción y Mediación Intercultural en Entornos Profesionales.
- Máster en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico

2.2. Aquellos Másteres Universitarios del punto 2.1. que hayan entregado, antes del 13 de marzo de 2009, a la Unidad de Evaluación de la Calidad, su correspondiente Memoria Anual y Plan de Mejoras del curso 2007-08.

Las acciones de mejora que pueden ser propuestas son:

2.3. Las acciones de mejora que estén relacionadas con los puntos fuertes, débiles y/o con las propuestas de mejora que figuran en su “Memoria Anual y Plan de Mejoras del Máster (Curso 2007-08).

2.4. Las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución esté comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de octubre de 2009.

3. Presentación de solicitudes y plazos

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado (anexo I) y estarán dirigidas al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad. Los impresos de solicitud se podrán obtener en la dirección Internet: <http://qualitas.usal.es>.

Cada acción puede ser promovida y desarrollada por cualquier profesor o profesora o equipo de profesores del Máster, pero deberá contar con la aprobación expresa tanto de la Comisión Académica como de la Comisión de Calidad de éste.

Cada Máster universitario dirigirá una única solicitud, incluyendo la propuesta de una o varias acciones de mejora. Se podrán incluir también las acciones para las que no se solicita financiación adicional de modo que quede constancia de esa actividad y del esfuerzo que hacen unidades y personas por mejorar la docencia de nuestros másteres universitarios.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Único de USAL con un plazo que se abrirá el día 23 de febrero de 2009 y finalizará el 23 de marzo de 2009, a las 14 horas. La resolución será comunicada a los interesados por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad antes del 30 de abril de 2009.

4. Contenidos de las acciones o proyectos

Las acciones se referirán preferentemente a las dimensiones más relevantes de los procesos de evaluación y acreditación de titulaciones: programa formativo, organización, recursos humanos y materiales, proceso formativo y resultados. Con fines orientativos, se señalan a continuación algunas posibles acciones recogidas de la experiencia de los procesos de evaluación, pero no suponen opciones cerradas.

Ejemplos de posibles acciones:

- Potenciación de la web como instrumento de comunicación e información.
- Procesos activos de captación de estudiantes.
- Procesos de acogida a los nuevos estudiantes.
- Procesos de apoyo y de orientación a los estudiantes.
- Experiencias de proyección externa y relación con entidades públicas o privadas.
- Creación de comisiones o de mecanismos de coordinación (internas y con otras unidades) para evitar el solapamiento de contenidos y potenciar la coherencia curricular del título. Elaboración de documentación referida a la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes.
- Elaboración de estudios para analizar el tiempo de dedicación del alumno al aprendizaje de las distintas materias, asignaturas o equivalentes.
- Utilización de las TIC como instrumento de innovación.
- Potenciación de la cultura de las tutorías.
- Desarrollo de guías docentes de los títulos.
- Elaboración de procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas.
- Análisis de los rendimientos académicos y medidas para su mejora.
- Organización de actividades para mantener el contacto con los egresados.
- Organización de actividades de orientación profesional.
- Potenciación de la participación de los estudiantes en los sistemas de garantía de calidad del título.

5. Dotación

La cuantía global máxima del programa es de 50.000 euros con cargo al presupuesto de la USAL del año 2009 (subprogramas “Implantación de sistemas de garantía de calidad en grados y posgrados”, de la Unidad de Evaluación de la Calidad, y “Programa Específico de Apoyo a la docencia de Máster y Doctorado”, del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).

Las ayudas previstas en la presente convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado hasta un máximo de 3.000 euros por cada Máster universitario.

No son subvencionables en esta convocatoria aquellas acciones que supongan retribuciones de personal funcionario o de personal fijo vinculado estatutariamente o contractualmente a los departamentos e institutos solicitantes ni participantes en la convocatoria. Tampoco son susceptibles de subvención los gastos correspondientes a la adquisición de mobiliario, la realización de obras o cualesquiera que no tenga relación directa con la realización de la acción.

6. Criterios de selección y adjudicación de ayudas

Las propuestas serán valoradas en función de:

- Ajuste de la propuesta al objetivo del Programa de Implantación y Seguimiento de los Planes de Mejora.
- Vinculación a la mejora de puntos fuertes y débiles puestos de manifiesto en la Memoria anual y Plan de Mejoras del título 2007-08.
- Adecuación de la metodología y de las tareas a los objetivos explicitados en la propuesta.
- Justificación del presupuesto.
- Coherencia interna de la propuesta

De acuerdo a estos criterios, la UEC realizará un informe de evaluación para cada propuesta. La Comisión delegada de Consejo de Gobierno de Calidad y Evaluación será el órgano responsable de realizar una propuesta de resolución de la convocatoria.

7. Seguimiento

Finalizado el contrato programa, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad realizará una revisión de los resultados. El procedimiento de revisión lo llevará a cabo la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Antes del 31 de octubre de 2009, el responsable de cada proyecto o acción deberá remitir a la UEC una memoria económica con la justificación de los gastos realizados para los que se solicita la ayuda.

Antes del 31 de diciembre de 2009, la Comisión de calidad del Máster deberá remitir al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad la “Memoria Anual y Plan de Mejoras del Máster (Curso 2008-09). En ella deberá incluirse (en el apartado 2) una relación de las acciones de mejora implantadas en este curso y una descripción del desarrollo de las mismas, en la que se recoja de manera sintética los siguientes puntos:

- Equipo humano implicado en la acción
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos
- Resultados obtenidos
- Memoria económica

8. Reconocimiento

El responsable o promotor del desarrollo de una acción de mejora recibirá acreditación de su participación que podrá alegarse y valorarse en procesos de evaluación, acreditación y certificación tanto internos de la Universidad como de las agencias de evaluación. Las solicitudes de acreditación de participación en estas acciones han de estar canalizadas a través de la Dirección académica del Máster.

Todas las experiencias, llevadas a término con éxito serán difundidas a través de la web institucional y pasarán a formar parte de un catálogo de buenas prácticas de la Universidad.

